

con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de informe de experto independiente ni de los Administradores, ni efectuar canje de acciones.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, no existiendo clases especiales de participaciones sociales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni se contemplan ventajas especiales a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de terceras personas.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar el derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

A Coruña, 15 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, Don Óscar Rama Penas.—Administrador Solidario de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, Don Juan Bouza Santiago.—42.053. 2.ª 26-6-2007

PIECEROS TEXTILES DE HORTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 350/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eugenia Galán Lugo y 3 más contra Pieceros Textiles de Horta, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 12 junio 2007 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 50.396,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—42.024.

PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria número 104/07 a instancia de Carmen Porto González, y por los que se acuerda convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la mercantil Plaza de España Estación de Servicio, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de los miembros del órgano de administración con modificación, en su caso, de aquellos artículos de los vigentes Estatutos sociales que fueren necesarios adaptar al funcionamiento y facultades del nuevo órgano social.

Segundo.—Ratificación o, en su caso, convalidación al amparo del artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del acuerdo de nombramiento de la entidad Gabinete de Auditoría y Control, Sociedad Limitada como auditora para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Propuesta de adopción de acuerdo de transformación de esta Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consecuente adaptación, modificación y refundición de los actuales Estatutos sociales y eliminación de los que procedan.

Cuarto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 1999.

Quinto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2000.

Sexto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2001.

Séptimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2002.

Octavo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2003.

Noveno.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2004.

Décimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2005.

Undécimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2006.

Duodécimo.—Anulación de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria de 30 de junio de 2006.

Decimotercero.—La aprobación de la gestión social realizada por los actuales administradores de la sociedad desde la fecha en que fueran nombrados por la pasada junta general ordinaria, de fecha 30 de junio de 2006, hasta la fecha de inscripción de los acuerdos que se adopten en la presente junta.

Decimocuarto.—Facultar al miembro o miembros que, en su día, se nombren del futuro órgano de administración de la sociedad para que, de forma expresa y especialmente apoderados para ello, pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de aquellos acuerdos que sea necesario inscribir en el Registro Mercantil y tramitar las publicaciones, que sean necesarias para ello.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener, en el domicilio social de esta entidad, o solicitar que les sea emitida, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en concreto, se pone a su disposición el informe de gestión suscrito por el órgano de administración en donde se incluye el texto íntegro de las propuestas de modificación estatutaria, en unión con una copia de las distintas memorias, cuentas anuales e informes de auditoría sujetos a aprobación por la junta.

Se celebrará en el domicilio social, sito en Plaza de España, gasolinera, sin número, Vigo, el día 30 de julio de 2007 a las nueve horas de la mañana, siendo presidida por Carmen Porto Gonzalez.

Pontevedra, 19 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—43.697.

POLILAR 5 AFICE, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Le hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dolores Clara Varela Gómez, contra Polilar 5 Afice, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución con fecha 11/6/07, que en su parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Polilar 5 Afice, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.730,18 euros de principal (2.307,18 euros, más 422,82 euros en concepto del 10% de intereses de demora), más 273 euros calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 11 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—42.020.

PREMSA I COMUNICACIO DEL BAIX LLOBREGAT, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Emilio Alcalá Galiano, número 43, bajos, de Cornellá de Llobregat, el día 30 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el día 31 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador y nombramiento de nuevo Administrador único de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Cornellá de Llobregat, 19 de junio de 2007.—Administrador Único, Enrique Giner Rodríguez.—43.013.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 81/2006, dimanante de los autos número 61/2006, a instancia de D. Raúl Arranz de la Fuente, contra Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, en la que con fecha 4 de junio de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, con CIF A-11705894, respectivamente, en situación de insolvencia por importe de 4.814,11 euros de principal, más la cantidad de 1.000 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de junio de 2007.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—42.012.

PROKEM, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS QUÍMICAS PROKEM, S. A. U.

IBERQUÍMICA PROKEM, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, los respectivos accionistas y socio únicos de las sociedades indicadas a continuación decidieron la fusión por absorción por parte de «Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» de las sociedades «Industrias Químicas Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Iberquímica Prokem, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los respectivos accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos pre-